



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Servicio de Investigación

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201500100022021
08/10/2015 13:09:29

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i -TITULADOS UNIVERSITARIOS-, A TRAVÉS DE LAS AYUDAS DE 2014 PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN, DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre) y los artículos 31 y 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de junio),

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral, con carácter temporal, que se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a las ayudas de 2014 para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Esta convocatoria está enmarcada dentro de las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil y del propio Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciada, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el Fondo Social Europeo (FSE), y por la Universidad de Málaga (UMA).

Las plazas ofertadas en el anexo a esta resolución se cubrirán, con las personas seleccionadas, sólo en el caso de que las actuaciones a realizar por los contratados sean aprobadas en la resolución definitiva de la convocatoria de ayudas que financian sus contratos.

Esta convocatoria se regirá además de por estas bases, por lo dispuesto en la Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la se convocan ayudas correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE núm. 14 de 16 de enero de 2015) y en lo relativo a la selección del personal a lo establecido en la Resolución de 13 de julio de 2015 de la Universidad de Málaga por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral, con carácter temporal, de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, adscrito a proyectos, grupos, convenios y contratos de investigación en los que participe esta Universidad.

2. Comunicaciones con los interesados

Todas las actuaciones, derivadas de esta convocatoria, que se comuniquen a los participantes se realizarán en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga y (a título informativo) en la web de investigación: <http://www.uma.es/servicio-de-investigacion/cms/menu/contratos-y-becas/convocatorias-contratos/>.



EFQM

AENOR



Edf. Pabellón de Gobierno. Plaza de El Ejido, 2 (29071)
Tel.:952 137 472

E-mail: serinvestigacion@uma.es



3. Requisitos de los solicitantes

Para ser admitido al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir, el último día del plazo de presentación de solicitudes los requisitos generales indicados en la precitada Resolución de 13 de julio de 2015 de la Universidad de Málaga por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral, con carácter temporal, de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, y los requisitos específicos que se indican en los Anexos (I y II) a esta resolución.

4. Formalización de solicitudes

Los interesados deberán cumplimentar el modelo de solicitud normalizado que pueden descargarse en la siguiente dirección: <http://www.uma.es/servicio-de-investigacion/cms/menu/modelos-de-impresos/> y entregarlo en el Registro General de la Universidad de Málaga o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el lugar indicado en la base 2.

Junto con la solicitud, los interesados, aportarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte, del NIE o de documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título académico exigido en el anexo a esta convocatoria.
- Documento que acredite las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Currículum *vitae* abreviado (máximo 2 folios, con tamaño de letra de 11 puntos como mínimo).
- Cuanta documentación estimen oportuna para que sea valorada por la Comisión de Evaluación en función de los requisitos indicados en los anexos de esta convocatoria.
- Fotocopia del documento que acredite que el interesado está inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o en su caso, documento que acredite haber solicitado la inscripción en dicho fichero.

No se admitirá la presentación de nuevos méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se hará pública, en la web del Servicio de Investigación, la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos deberán, en el plazo de cinco días naturales, aportar los documentos requeridos para subsanar la causa de exclusión.

Una vez revisados los documentos aportados por los solicitantes excluidos se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará formada por tres personas, expertas en el área correspondiente y con una titulación igual o superior al de la plaza convocada. Una de las tres personas, la de menor edad, actuará como secretario de la Comisión de Evaluación. La composición de la comisión de evaluación será publicada en los anexos de esta convocatoria.

La Comisión de Evaluación, valorará con carácter general el expediente académico y *curriculum vitae* y los criterios específicos de valoración indicados en los anexos de esta convocatoria. Asimismo, se podrá efectuar una entrevista con los candidatos seleccionados en los primeros puestos de prelación para determinar su validez para el puesto.

La Comisión de Evaluación remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia el acta de la reunión en la que se produzca la selección del personal a contratar a la que adjuntará un informe con la evaluación de los participantes, por orden de prelación para obtener la plaza convocada. La Comisión de Evaluación propondrá, para ser contratado, al aspirante que haya obtenido mayor puntuación e, igualmente, indicará los interesados que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para poder ser contratados.

6. Resolución provisional de la convocatoria

En virtud de lo establecido en la Resolución de 13 de julio de 2015 de la Universidad de Málaga, la resolución provisional de la convocatoria, la hará la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, por delegación del Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, conforme a la propuesta de resolución, formulada por la Comisión de Evaluación. Las solicitudes de los candidatos que no reúnan los méritos necesarios para ser contratados se entenderán desestimadas.

Los interesados, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, podrán presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos contra la resolución provisional de la convocatoria.

7. Resolución definitiva de la convocatoria





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Servicio de Investigación

Atendidas las alegaciones y estudiados los documentos aportados por los concursantes, la Vicerrectora de Investigación y Transferencia publicará la resolución definitiva, en la que se indicará el candidato que ha superado el proceso selectivo. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número mayor de candidatos que el número de plazas ofertadas. Cualquier resolución que contravenga este principio será nula de pleno derecho.

Si se estima oportuno y para atender la posible renuncia del candidato seleccionado, podrá establecerse una lista de suplentes por el orden de prelación obtenido por los candidatos que, no habiendo superado el proceso de selección, reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto de trabajo ofertado.

El interesado que resulte seleccionado deberá presentar en el Servicio de Investigación los originales de los documentos, que hayan sido valorados por la Comisión de Evaluación, para ser cotejados, previamente a la formalización del contrato.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la lista de suplentes, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la resolución definitiva del concurso. La documentación que no sea retirada en dicho plazo podrá ser destruida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico en funciones de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 8 de octubre de 2015

EL RECTOR (e.f.)



María Valpuesta Fernández

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

(*)Competencia delegada por Resolución de 13 de julio de 2015



EFQM

AENOR



Edif. Pabellón de Gobierno. Plaza de El Ejido, 2 (29071)
Tel.:952 137 472

E-mail:serinvestigacion@uma.es



ANEXO I

Proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación que financia el contrato ofertado:

Código del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación	PEJ-2014-A-18368
Denominación del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación	La eficacia y la eficiencia en la gestión de la investigación (E2GI)
Responsable de la oferta de este contrato	García Cristina Urdiales
Centro de trabajo principal del contratado	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación
Otros centros en los que pueda trabajar el contratado	

Datos del contrato de trabajo ofertado:

Número de puestos: 1 Titulado Universitario Superior

Código, para la solicitud, del puesto de trabajo:

CI-15-283

Categoría profesional: Personal Técnico de Apoyo a la Investigación

Tipo de contrato: Contrato por obra y servicio determinado

Dedicación: 40 horas/semanales.

Duración estimada del contrato: 24 meses.

Sueldo bruto mensual (SBM): 1.370,00 euros

Trabajos a realizar: Ayuda a la búsqueda de financiación para proyectos de I+D+i: alerta de convocatorias. Apoyo a la redacción y preparación de la documentación necesaria para la solicitud de un proyecto de I+D+i. Apoyo a la gestión de los proyectos de I+D+i asociados al SCAI. Seguimiento y control de informes técnicos y económicos.

Requisitos generales de los candidatos:

- Titulación académica requerida: Titulado o Graduado Universitario
- Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el momento de formalizar el contrato

Requisitos específicos de los candidatos:

Graduado o Licenciado en Química (preferentemente), Ingeniería Química o titulaciones afines. Se valorará los conocimientos de investigación en el área de química. Se valorará inglés hablado y escrito. Se valorará también la posesión de un máster oficial de postgrado en el ámbito de la Química. Se podrán efectuar entrevistas personales entre los preseleccionados.

Comisión de Evaluación del concurso:

Presidente: María Valpuesta Fernández

Secretario: Cristina Urdiales García

Vocal: Teodomiro López Navarrete





ANEXO II

Proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación que financia el contrato ofertado:

Código del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación:	PEJ-2014-A-05894
Denominación del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación	Puesta en valor de la instrumentación del área química del SCAI de la Universidad de Málaga
Responsable de la oferta de este contrato:	Teodomiro López Navarrete
Centro de trabajo principal del contratado:	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)
Otros centros en los que pueda trabajar el contratado:	

Datos del contrato de trabajo ofertado:

Número de puestos: 2 Titulado Universitario Superior

Códigos, para la solicitud, del puesto de trabajo:

CI-15-284-285

Categoría profesional: Personal Técnico de Apoyo a la Investigación

Tipo de contrato: Contrato por obra y servicio determinado

Dedicación: 40 horas/semanales.

Duración estimada del contrato: 24 meses.

Sueldo bruto mensual (SBM): 1.370,00 euros

Trabajos a realizar: Aplicación de técnicas y métodos de análisis instrumental propios de las distintas unidades de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI): Espectrometría de Masas, Espectrometría Atómica, Resonancia Magnética Nuclear, Difracción de Rayos X, Espectroscopia Vibracional, Análisis Radiométrico.

Requisitos generales de los candidatos:

- Titulación académica requerida: Titulado o Graduado Universitario
- Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el momento de formalizar el contrato

Requisitos específicos de los candidatos:

Graduado o Licenciado en Química (preferentemente), Ingeniería Química o titulaciones afines. Se valorarán los conocimientos en las técnicas propias de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI), así como en inglés hablado y escrito. Se valorará también la posesión de un máster oficial de postgrado en el ámbito de la Química. Se podrán efectuar entrevistas personales entre los preseleccionados.

Comisión de Evaluación del concurso:

Presidente: María Valpuesta Fernández

Secretario: Cristina Urdiales García

Vocal: Teodomiro López Navarrete

